



**ANEXO II
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**CONCESIÓN DE BONOS BONIFICADOS PARA LA REACTIVACIÓN DEL
COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ
EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (BENEFICIARIO)

NOMBRE FISCAL:

NOMBRE COMERCIAL:

DIRECCIÓN:

CIF/NIF:

C.P.:

NÚCLEO POBLACIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE *(Cuando el solicitante sea una razón social)*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

CARGO O REPRESENTACIÓN:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

C.P.:

NÚCLEO POBLACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS POR EL BENEFICIARIO *(márquese lo que corresponda)*

Declaración responsable (fase de solicitud de subvención)

SOLICITUD QUE FORMULA

Solicito adherirme a la Convocatoria pública de Subvenciones para la concesión de Bonos Bonificados para la reactivación del comercio, hostelería y servicios de la ciudad de Alcañiz.

En Alcañiz, a de de 2021

Firmado:

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES
EN FASE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

En relación con la subvención/convenio:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE BONOS BONIFICADOS PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE ALCAÑIZ

Tramitado por el Ayuntamiento de Alcañiz para el ejercicio 2021

D/Dña.

con DNI

en representación de

con domicilio social en

y NIF:

DECLARA bajo su responsabilidad:

A) Que, la entidad a la que representa no se encuentra en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13, apartados a), b), c), d), f) y h) de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones y que cumple la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 6 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento.

B) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, DGA y frente a la Tesorería Municipal, impuestas por las disposiciones vigentes en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La declaración responsable únicamente es válida en los casos recogidos en el art. 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, de simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros, las subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos...

C) Que se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

D) Si se trata de una de las agrupaciones previstas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (entidades sin personalidad jurídica), no encontrarse sus miembros en los supuestos del punto primero, y cumplir con lo previsto en los puntos segundo y tercero.

E) Que la entidad a la que representa tiene el domicilio fiscal en Alcañiz.

F) Que no es un local de juegos y apuestas, venta de tabaco ni establecimiento de venta de productos alimenticios de más de 300 m²

G) Que SE COMPROMETE a cumplir las condiciones de la subvención.

Y para que así conste, a los efectos legales de poder obtener la condición de beneficiario y posteriormente proceder al cobro de la ayuda correspondiente, firma la presente declaración.

En Alcañiz, a de de 2021

Firmado:

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ